



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0306

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía MISSIONPETROLEUM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril de 2001, aprobada con Resolución No. 2755 de 06 de junio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 14 de junio de 2001, con domicilio inicial en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE mediante Resolución No. 1419 de 23 de julio de 2015 esta Entidad aprobó el cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Sushufindi, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sushufindi el 19 de agosto de 2015;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2017, que contiene el cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-089-M de 03 de febrero de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, se publique por tres días consecutivos en el portal

Nº TRAMITE: 12174-004-1-17
DOCUMENTO: Resolución
13/03/17 1.4.1



Handwritten mark

Handwritten mark



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
MISSIONPETROLEUM S.A.

0306

web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Primera y Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta resolución; y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; c) Que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sushufindi tome nota de esta resolución al margen del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Sushufindi; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

03 FEB 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 90998
Tr. 3300-0041-17
MRV

del
D